INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN
PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA CM-MC-006-2026

OBJETO:	SUMINISTRO DE IMPRESIÓN, FOTOCOPIAS, PAPELERÍA Y PRODUCCIÓN DE MATERIAL GRÁFICO Y PUBLICITARIO PARA EL CONCEJO MUNICIPAL DE RIONEGRO.
PRESUPUESTO OFICIAL:	DIEZ MILLONES DE PESOS M/L $10.000.000

El Concejo Municipal de Rionegro, publicó en la plataforma SECOP II, la Invitación Pública CM-MC-006-2026, la cual contiene los lineamientos, técnicos, jurídicos y demás del proceso con objeto: SUMINISTRO DE IMPRESIÓN, FOTOCOPIAS, PAPELERÍA Y PRODUCCIÓN DE MATERIAL GRÁFICO Y PUBLICITARIO PARA EL CONCEJO MUNICIPAL DE RIONEGRO.

De conformidad con el CRONOGRAMA GENERAL DEL PROCESO, de la invitación pública CM-MC-006-2026 se estableció en el cronograma la presente EVALUACIÓN DE REQUISITOS.

1. ANÁLISIS DE PRECIO MENOR VALOR:

Conforme al numeral 4° del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 "La entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación (...)", y como se evidencia en el cuadro anterior, se procede a realizar la evaluación de la propuesta que se presentó conforme al cronograma del proceso de selección, que corresponde al proponente:

N°	PROPONENTE	N° IDENTIDAD	VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA	FECHA, HORA RADICADO
1	CREAMOS PUBLICIDAD VM S.A.S	901.668.513-2	$2.763.902	12/11/2026 9:23 A.M

2. EVALUACIÓN PRELIMINAR DE LOS REQUISITOS DE LA OFERTA:

El comité evaluador teniendo en cuenta el menor precio ofertado según el ANEXO 1 – OFERTA ECONÓMICA, procede a evaluar al proponente contemplado en el numeral 2.0 del presente informe de evaluación, así:

I T	DESCRIPCIÓN DE LOS	NOMBRE DEL PROPONENTE	
		A&M GLOBAL SUPPLIES	

EM	REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA INVITACIÓN PÚBLICA	SI	NO	N. FOLIOS	OBSERVACIONES
1	Carta de presentación de la propuesta	X		1 documento (3 páginas)	El oferente aporta propuesta económica, suscrita por el representante Legal VICTOR JAVIER MORALES GALLEGO. La entidad se permite realizar la claridad en que al ser un proceso tipo Bolsa, en cuanto las unidades necesarias son determinables pero no determinadas, la entidad no se encuentra obligada a adquirir las cantidades ofertadas por el proponente.
2	Certificado de existencia y representación legal o matricula mercantil	X		1 documento (6 páginas)	El oferente aporta certificado de existencia y representación legal vigente, expedido por la cámara de comercio Oriente Antioqueño expedida el día 15/09/2026
3	Cédula de ciudadanía del representante legal para personas jurídicas o del proponente para personas naturales.	X		1 documento (2 páginas)	El oferente aporta la cédula del señor Victor Javier Morales Gallego con número 1.036.931.768
4	Manifestación de no sanción contractual	X		1 página	El oferente aporta declaración juramentada indicando no haber sido objeto de multas o sanciones a título de incumplimiento durante los últimos 2 años.
5	Inscripción en el registro único tributario	X		1 documento (5 páginas)	El oferente aporta RUT de CREAMOS PUBLICIDAD VM S.A.S. con NIT: 901.668.513-2
6	Anexo de oferta económica	X		1 documento (3 páginas)	El oferente aporta propuesta económica, suscrita por el representante Legal VICTOR JAVIER MORALES GALLEGO
7	Certificado de pago de seguridad social, parafiscales, documentos del contador y planilla de pago.		**X**		El oferente aporta planilla de seguridad social número 6041197765 a nombre del señor VICTOR JAVIER MORALES GALLEGO. **SUBSANADO** El oferente anexó certificado de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales, firmado por VICTOR JAVIER MORALES GALLEGO y el contador o revisor fiscal MONICA MARCELA ECHEVERRI YEPES junto con su T.P 228633, junta de contadores expedido el 13 de noviembre de 2026 , además el oferente anexó última planilla de pago de seguridad social de la empresa

					CREAMOS PUBLICIDAD con número 6041189347.
8	Certificado de la Contraloría General de la República.		X	2 documento (2 páginas)	El proponente no presenta certificado de antecedentes del representante legal ni la empresa, en virtud de la ley antitrámites la entidad realiza la consulta, generando certificado de la siguiente manera: **representante legal** con documento 1036931768 y código de verificación 1036931768261112133642 generado el día 12 de noviembre de 2026, donde no se evidencian antecedentes. **Empresa** con documento 901668513-2 y código de verificación 9016685132261112133835 generado el día 12 de noviembre de 2026, donde no se evidencian antecedentes.
9	Certificado de la Procuraduría General de la Nación.		X	2 documentos (2 páginas)	El proponente no presenta certificado de antecedentes del representante legal ni la empresa, en virtud de la ley antitrámites la entidad realiza la consulta, generando certificado de la siguiente manera: **representante legal** con documento 1036931768 y código de verificación 306415130 generado el día 12 de noviembre de 2026, donde no se evidencian antecedentes. **Empresa** con documento 901668513-2 y código de verificación 306415223 generado el día 12 de noviembre de 2026, donde no se evidencian antecedentes.
10	Certificado de medidas correctivas		X	2 documentos (2 páginas)	El proponente no presenta certificado de antecedentes del representante legal ni la empresa, en virtud de la ley antitrámites la entidad realiza la consulta, generando certificado de la siguiente manera: **representante legal** con documento 1036931768 y código de verificación 151521218 generado el día 12 de noviembre de 2026, donde no se evidencian antecedentes. **Empresa** con documento 901668513-2 y código de verificación 151521330 generado el día 12 de noviembre de 2026, donde no se evidencian antecedentes.
11	Certificado Antecedentes judiciales.		X	1 documento	El proponente no presenta certificado. En virtud de la ley antitrámites, la entidad hace la consulta generando certificado con fecha del 12/11/2026 en nombre del señor VICTOR JAVIER MORALES GALLEGO, evidenciando que NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES.
12	Consulta de inhabilidades por delitos sexuales		X	1 documento	El proponente no presenta certificado de antecedentes del representante legal ni la empresa, en virtud de la ley antitrámites la entidad realiza la consulta, generando certificado de la siguiente manera: **representante legal** con documento 1036931768 generado el día 12 de noviembre de 2026, donde no se evidencian antecedentes.

13	Registro de Deudores Alimentarios	X		1 documento	El oferente presenta certificado en el que se evidencie que NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS, generado el día 11/11/2026 con código de verificación 6ZMANLUW7K
14	Compromiso Anticorrupción.	X		SUBSANADO	**SUBSANADO** El oferente aportó ANEXO 3 debidamente diligenciado y firmado por VICTOR JAVIER MORALES GALLEGO.
15	Certificado de Inhabilidades e incompatibilidades.	X		SUBSANADO	**SUBSANADO** El oferente aportó ANEXO 4 debidamente diligenciado y firmado por VICTOR JAVIER MORALES GALLEGO.
16	Constancia de recibo de adendas				NO APLICA PARA EL PRESENTE PROCESO
17	Especificaciones técnicas	X		SUBSANADO	**SUBSANADO** El oferente aportó ANEXO 2 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS debidamente diligenciado y firmado por VICTOR JAVIER MORALES GALLEGO.
18	EXPERIENCIA: **2.3.2 EXPERIENCIA.** El oferente deberá acreditar experiencia relacionada con el objeto contractual la cual deberá ser soportada mediante cualquiera de estas: n caso de que el oferent ne domiciliada en Colom itar la experiencia relacio eto contractual, con la pre asta TRES (3) certifi tación y ejecución cor a o privada y que sun s sean igual o mayor al CIENTO (70%) de acuer	X		SUBSANADO	**SUBSANADO** El oferente aportó certificado de experiencia según cómo se relaciona a continuación: Certificado de experiencia contractual generado por la empresa SOCIEDAD FUENTE DE VIDA S.A.S E.S.P donde certifican que la empresa CREAMOS PUBLICIDAD suministró elementos de publicidad y piezas publicitarias desde el 01 de enero de 2024 hasta el 31 de diciembre de 2024, con un valor total de CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS ($150.000.000).

	puesto oficial fijado por l sado en SMMLV. Tratándose de proponentes plurales, los criterios diferenciales y los puntajes adicionales solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de Mipyme y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal. En cualquier caso, las certificaciones o soportes de experiencia deben incluir como mínimo, la siguiente información: 1. Nombre de la empresa Contratante (dirección, teléfono, NIT) 2. Nombre del Contratista 3. Si se trata de un Consorcio o de una Unión Temporal se debe señalar el nombre de quienes lo conforman, adicionalmente se debe indicar el porcentaje de participación de				

	cada uno de sus miembros. 4. Número del contrato (si tiene) 5. Objeto del contrato 6. Fecha de suscripción, inicio (día, mes y año) y fecha de terminación (día, mes y año) 7. Fecha de expedición de la certificación (día, mes y año) 8. Valor total del contrato 9. Nombre, cargo y firma de quien expide la certificación El Concejo Municipal se reserva el derecho de verificar la información suministrada por el proponente y de solicitar la aclaración o documentación que considere pertinente. El proponente no podrá presentar como experiencia para acreditar este requisito, aquellos contratos en los cuales haya sido multado o en los que se le haya hecho efectiva la garantía única de cumplimiento o cualquier otra garantía. Tampoco se aceptará contratos que hayan				

	sido cedidos antes de su terminación. Cuando la experiencia acreditada corresponda a contratos realizados en consorcio o unión temporal, la experiencia en valor será tomada de acuerdo con el porcentaje que le correspondió en dicha figura asociativa, al integrante que pretenda hacerla valer en el presente proceso. Cuando se presenten certificaciones con prestación de servicio simultáneo en la misma u otras entidades o empresas y de igual manera cuando se acredite la experiencia por contrato realizado, en un mismo período de tiempo, el Concejo Municipal tendrá en cuenta para efectos de la evaluación de la experiencia todo el tiempo y valor certificado, sin importar que se superpongan los períodos de tiempo. 4. No serán válidas las certificaciones expedidas por los supervisores o interventores de los				

	contratos a menos que se demuestre que es el competente para expedir la certificación. 5. No serán válidas las certificaciones expedidas por el mismo contratista. 6. No serán válidos contratos verbales.				

3. EVALUACIÓN ECONÓMICA

El oferente presenta una oferta económica en SECOP II por un valor de DIEZ MILLONES DE PESOS M/L ($10.000.000) correspondiente al valor total del presupuesto, cumpliendo el requisito de publicación.

N	PROPONENTE	N° IDENTIDAD	VALOR DE LA PROPUESTA	VALOR EN SECOP II	FECHA HORA RADICADO
1	CREAMOS PUBLICIDAD VM S.A.S	901.668.513-2	$2.763.902	$10.000.000	12/11/2026 9:23 AM

4. CONCLUSIÓN:

El Comité Evaluador designado previamente para el presente proceso de contratación, una vez verificados los requisitos habilitantes jurídicos, financieros y técnicos, recomienda al ordenador del gasto **ACEPTAR** la oferta del proponente **CREAMOS PUBLICIDAD VM S.A.S con identificación 901.668.513-2**, toda vez que cumplió con todos los requisitos establecidos en la invitación pública.

5. PUBLICACIÓN

El acta de evaluación definitiva de propuestas se publicará en el SECOP II (www.colombiacompra.gov.co), conforme al cronograma del presente proceso.

Para constancia firman por el comité evaluador, el día 17 de noviembre de 2026.

DAVID ALEJANDRO RIOS URIBE
Secretario General

YENY PAOLA GARZÓN GARCÍA
Abogada Contratación

SANDRA NAZARETH OSPINA GOMEZ
Profesional Conocimiento Técnico